



Department of Justice

PARA LA DIVULGACIÓN INMEDIATA
14 DE DICIEMBRE DEL 2021
WWW.JUSTICE.GOV

CRT
(202) 514-2007
TTY (866) 544-5309

El Departamento de Justicia llega a un acuerdo con un propietario de New Jersey que asciende a \$4.5 millones que resuelve alegaciones de acoso sexual de inquilinos

WASHINGTON, D.C. – El Departamento de Justicia anunció hoy que Joseph Centanni, un propietario que ha sido dueño de cientos de viviendas de alquiler en la zona de Elizabeth, New Jersey, ha acordado pagar \$4.5 millones por daños y perjuicios monetarios y una sanción civil para resolver un pleito al amparo de la ley de Vivienda Justa (FHA, por sus siglas en inglés) relacionado con su acoso sexual de inquilinos y solicitantes durante más de 15 años. El acuerdo, que todavía deberá ser aprobado por el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de New Jersey, es el acuerdo monetario más grande que el Departamento ha obtenido en un caso que alega acoso sexual en la vivienda.

La FHA prohíbe la discriminación por motivos de género, lo que incluye acoso sexual y discriminación con base en la orientación sexual e identidad de género de uno. El acoso de Centanni iba dirigido a las mujeres, así como a hombres gais y bisexuales. Los daños monetarios concedidos en virtud de la orden de consentimiento propuesta indemnizarán a varios hombres y mujeres que fueron acosados sexualmente por Centanni.

“Este pleito y acuerdo histórico transmitirá un mensaje claro que el Departamento no se quedará con los brazos cruzados mientras propietarios abusen de su poder para aprovecharse de inquilinos vulnerables”, declaró Kristen Clarke, la Fiscal General Auxiliar de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia. “El acoso sexual de inquilinos es despreciable e ilegal y sus consecuencias son devastadoras para las víctimas. El Departamento de Justicia sigue estando tan comprometido como siempre a perseguir de manera agresiva a propietarios y proveedores de vivienda que incurran en esta conducta vulnerante y amenazante”.

“La necesidad de una vivienda es una necesidad humana básica”, comentó Rachael A. Honig, la Fiscal Federal Interina para el Distrito de New Jersey. “Joseph Centanni explotó esa necesidad y los programas federales importantes que intentan satisfacerla al amenazar con denegar a sus víctimas un techo si no se sometían a sus peticiones de favores sexuales. Este acuerdo, un hito para nosotros, demuestra nuestro compromiso firme de combatir el acoso sexual en la vivienda y de garantizar que nadie sea víctima de discriminación por motivos de su género, incluyendo con base en su orientación sexual o identidad de género”.

“Nadie se merece ser victimizado o aprovechado en su propio hogar”, afirmó Rae Oliver Davis, la Inspectora General del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). “La Oficina de la Inspectora General de HUD se ha comprometido a realizar investigaciones con nuestros homólogos en la Policía, con el fin de perseguir a propietarios depredadores y hacerles rendir cuentas de su conducta atroz y pedir una compensación para las víctimas”

El pleito de los Estados Unidos alegó que el acoso de Centanni duró al menos quince años. Según indica la demanda, Centanni exigía favores sexuales como sexo oral para conseguir o mantener una vivienda, ofrecía beneficios de vivienda, tales como una reducción en el alquiler, a cambio de favores sexuales, tocaba a inquilinos y solicitantes de una manera que era sexual y no deseada y realizaba insinuaciones y comentarios sexuales no deseados a inquilinos y solicitantes. Más aún, la demanda alegó que Centanni inició o amenazó con iniciar medidas de desahucio contra inquilinos que se opusieron a sus insinuaciones sexuales o que las rechazaron. Según consta en la demanda, Centanni participaba en el programa federal de bonos de selección de vivienda (también conocido como la Sección 8) y recibía aproximadamente \$102,000 cada mes en pagos de bonos de selección de vivienda.

La demanda de los Estados Unidos alegó que Centanni llevaba a solicitantes de vivienda e inquilinos actuales a lugares en sus propiedades como apartamentos vacíos y cuartos vacíos de lavandería o almacenamiento. Allí, pedía masajes, se exponía sexualmente, exigía sexo oral y obligaba a otros a tocarlo sexualmente. Las personas que accedieron a las exigencias de Centanni podían mudarse a una de sus propiedades o mantener su vivienda. Si alguien no se sometía a él, Centanni se negaba a alquilarle una vivienda o lo desahuciaba.

Conforme los términos de la orden de consentimiento propuesto, Centanni pagará \$4,392,950 por concepto de daños monetarios a aquellos inquilinos y posibles futuros inquilinos perjudicados por su acoso, mediante un proceso establecido en la orden de consentimiento. Aquellos individuos que creen haber sido acosados sexualmente por Centanni deben comunicarse gratuitamente con la línea informativa para discriminación en la vivienda al 1-833-591-0291 y elegir la opción número uno para dejar un mensaje. También se puede llamar a la línea directa para derechos civiles de la Fiscalía Federal al (855) 281-3339. Por último, puede enviar un correo electrónico al Departamento de Justicia a fairhousing@usdoj.gov o [entregar un informe en línea](#).

La orden de consentimiento propuesta refleja que Centanni ha vendido todas sus propiedades residenciales de alquiler. Conforme los términos del acuerdo, se le prohíbe de manera permanente ser dueño o administrador de propiedades residenciales de alquiler en el futuro. A Centanni se le requerirá que desestime fallos del tribunal de vivienda obtenidos en procesos determinados a ser vengativos y que tome medidas para reparar el crédito de los inquilinos afectados. Por otra parte, deberá pagar una sanción civil de \$107,050 a los Estados Unidos, la sanción civil máxima que se permite en virtud de la FHA.

Hay procesos penales separados en curso contra Centanni entablados por la Procuraduría del Condado de Union, New Jersey. Hasta la fecha, aquella oficina ha acusado a Centanni de coaccionar a 20 inquilinos a realizar actos sexuales a cambio de una compensación financiera. Centanni ha sido acusado de 13 cargos de agresión sexual en segundo grado, un cargo de intento

de agresión sexual en segundo grado y 21 cargos de contacto sexual penal en cuarto grado. Para más información sobre el procesamiento penal, vaya a: <https://ucnj.org/prosecutor/press-releases/prosecutor/2021/07/01/elizabeth-landlord-charged-with-sexual-crimes-against-7-additional-tenants-bringing-total-to-20/> (solo en inglés). Los individuos con información sobre Centanni pueden comunicarse con la Procuraduría del Condado de Union llamando a la Detective Joanne Son al (908) 477-1698.

La Fiscal General Auxiliar Clarke y la Fiscal Federal Interina Honig reconocen a los agentes especiales de la Oficina de la Inspectora General del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU., bajo la dirección de la Agente Especial Encargada Christina Scaringi, por su colaboración en este caso.

En octubre del 2017, el Departamento de Justicia lanzó su [Iniciativa contra el Acoso Sexual en la Vivienda](#). La Iniciativa del Departamento está dirigida por la División de Derechos Civiles y cuenta con el apoyo de las Fiscalías Federales por todo el país. El objetivo de la Iniciativa es abordar y [crear conciencia](#) sobre el acoso sexual por parte de propietarios, gestores de propiedades, trabajadores de mantenimiento, prestamistas y otras personas que controlan la vivienda. Desde el lanzamiento de la Iniciativa, el Departamento de Justicia ha entablado 23 pleitos que alegan acoso sexual en la vivienda y ha recuperado más de \$9.5 millones para las víctimas de tal acoso.

Si usted cree haber sido acosada sexualmente por un propietario o víctima de otra forma de discriminación en la vivienda, puede comunicarse con el Departamento de Justicia mediante la [entrega de un informe en línea](#) o puede comunicarse con la Fiscalía Federal para el Distrito de New Jersey al (855) 281-3339 [o mediante la entrega de un formulario en línea \(solo en inglés\)](#).

También se puede presentar una demanda ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. llamando al 1-800-669-9777 o [rellenando un formulario de demanda en línea](#).

###